



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
"ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL
DE LA PNP"

A photograph of two young police cadets in dark green uniforms, including caps and belts. They are both smiling and giving a thumbs-up gesture. The background is dark with some graphic elements like arrows pointing upwards and the PNP logo.

**PROSPECTO DE
ADmisión**

Preinscripciones: 10 de febrero
hasta el 28 de febrero del 2026.

PRESENTACIÓN

Las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú constituyen el pilar fundamental de la formación técnica policial en nuestro país. Como alma máter de los futuros Suboficiales de la PNP, ofrecen una preparación integral que une exigencia académica, disciplina institucional y formación en valores, principios éticos y vocación de servicio. Así forjan profesionales comprometidos con la seguridad, el orden y el bienestar de la ciudadanía.

La Policía Nacional del Perú, mediante la Dirección de Educación y Doctrina, convoca al Proceso de Admisión Extraordinario 2026, dirigido a jóvenes peruanos con auténtico deseo de servir al país con responsabilidad, entrega y compromiso.

Representa una oportunidad única para ingresar a la PNP como suboficial de armas, con una formación que fortalece la identidad policial y desarrolla competencias en el aspecto técnico, físico y ético.

El presente Prospecto de Admisión contiene toda la información esencial para participar: requisitos, etapas, cronograma, costos y beneficios. Léalo detenidamente y cumpla estrictamente cada indicación en los plazos establecidos.



Importante: Toda la información oficial se encuentra disponible gratuitamente en los portales institucionales:

- <https://www.gob.pe/pnp>
- <https://direddoc.pnp.edu.pe>

PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2026 A LAS EESTP PNP A NIVEL NACIONAL

El Proceso de Admisión Extraordinario 2026 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional (EESTP) de la Policía Nacional del Perú se llevará a cabo en las sedes de **Arequipa, Ayacucho, Chiclayo, Chimbote, Cusco, Huancayo, Huánuco, Ica, Iquitos, Lima (Puente Piedra y San Bartolo), Piura, Puno, Tarapoto y Trujillo**. Estará bajo la supervisión de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP (DIREDDOC PNP).

Este proceso está dirigido a jóvenes peruanos, varones y damas, con vocación de servicio y que reúnan las condiciones físicas, psíquicas, intelectuales y éticas necesarias para formarse como suboficiales de la PNP.

El concurso es público y se rige por los principios de igualdad, equidad, objetividad y justicia. Los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos, superar las diferentes etapas del proceso y presentar oportunamente la documentación requerida, incluyendo:

- Partida de nacimiento original
- Certificados de antecedentes policiales, penales, judiciales y del fuero militar-policial (vigencia no mayor a tres meses)

- Certificado de estudios de secundaria completa (convalidado si es del extranjero)
- Documentos que acrediten condición de beneficiario, si aplica.

El proceso inicia con la preinscripción obligatoria en línea y culmina con la publicación del Cuadro de Mérito Final para varones (por sede) y damas (cuadro único). Todas las evaluaciones se realizarán en las sedes de las EESTP PNP o en los lugares dispuesto por la DIREDDOC PNP.

Los postulantes que califiquen para bonificaciones o beneficios deben presentar la documentación correspondiente durante la etapa documentaria. La omisión en esta fase implicará la pérdida del beneficio, incluso si se entrega después.

Los resultados de las evaluaciones son eliminatorios, definitivos e inimpugnables.

VACANTES

La Comandancia General de la Policía Nacional del Perú ha dispuesto un total de **seis mil (6,000) vacantes** para el Proceso de Admisión Extraordinario 2026, distribuidas en las sedes de las EESTP PNP según capacidad instalada para varones y damas y condiciones logísticas. Se reserva una asignación específica para postulantes de comunidades rurales, andinas y amazónicas, acreditados por su comunidad y registrados en la Base de Datos Oficial del Ministerio de Cultura.

La asignación de vacantes se realizará en estricto orden de mérito, priorizando la sede de inscripción, salvo el caso de las damas que será cuadro único. Si no hay vacantes en la sede inscrita, la DIREDDOC PNP reasignara a otra EESTP PNP según su posición en el cuadro de mérito. No se reserva vacantes por ningún motivo; las vacantes son exclusivas de este proceso.

Los postulantes admitidos deben internarse en la fecha establecida; de lo contrario, perderán las vacantes, que pasará al siguiente en mérito. La publicación final de ingresantes se basa en los Cuadros de Mérito (uno para varones y otro para damas), considerando solo a quienes aprueben todas las etapas y se encuentren dentro del número de vacantes autorizados.

REQUISITOS DEL POSTULANTE

Para participar en el Proceso de Admisión Extraordinario 2026 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos obligatorios:

1. Talla y peso mínimo:

- Varones : 1.64 metros
- Damas : 1.58 metros

Conforme a la tabla antropométrica autorizada por la Dirección de Sanidad Policial (ver Anexos 02 y 03). Aprobada con directiva N° 02-2026-DIREDDOC PNP/UAI.

2. Nacionalidad:

Ser peruano(a) de nacimiento, o haber nacido en el extranjero de padre o madre peruano(a), siempre que se haya inscrito en el registro consular durante la minoría de edad.

3. Edad:

Tener entre **18 y 24 años** cumplidos al 31 de diciembre del 2026.

4. Estado civil y situación familiar:

Ser soltero(a), no tener hijos ni dependientes directos, ni encontrarse en estado de gestación durante ninguna etapa del proceso.

5. Educación secundaria completa:

Acreditada mediante certificado oficial. Si los estudios se realizaron en el extranjero, debe presentarse certificado convalidado por el Ministerio de Educación del Perú.

6. Antecedentes personales:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales, ni en el fuero común militar/policial.
- Presentar los certificados correspondientes, emitidos con una antigüedad máxima de tres (3) meses.

7. Conducta y trayectoria formativa:

- No haber sido separado ni expulsado de ningún centro educativo (secundario, superior, militar o policial) por sanción disciplinaria o deficiencia psicofísica.

8. Declaraciones juradas:

Descargar desde el sistema SIPROAD o solicitar en la Junta Selectora Documentaria los formatos oficiales de carpeta del postulante, los cuales deben presentarse debidamente firmados y legalizados notarialmente, con carácter de declaración jurada (Ley N° 29733 – Protección de Datos Personales).

BENEFICIOS y BONIFICACIONES

Los postulantes que se acojan a los beneficios según la normativa vigente deberán presentar su solicitud **únicamente en la etapa documentaria**, adjuntando los documentos oficiales que acrediten su condición. No se aceptarán solicitudes fuera de esta etapa, ni presentaciones posteriores, que serán improcedentes.

Estos beneficios son de carácter individual y excluyente: cada postulante podrá acogerse a **uno solo**. Las bonificaciones aplican únicamente si se alcanza una nota final mínima aprobatoria de once (11.00) en el proceso.

A continuación, se detallan los beneficios vigentes:

1. Ley N° 28036.- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Los postulantes que se acojan a este beneficio deberán tener la denominación de “**Deportistas Calificados de Alto Nivel**”, de conformidad al artículo 63º de la Ley Nº 28036; asimismo, deberán de presentar:

- La certificación emitida por el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte, de acuerdo con el artículo 11º, numeral 9 de la citada ley.
- Constancia de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, conforme al artículo 26º, numeral 3 de la Ley N.º 29544.

Los postulantes que cumplan con lo señalado tendrán acceso al 1% del total de las vacantes asignadas.

En caso el número de postulantes beneficiarios aprobados supere el porcentaje establecido, los excedentes serán incorporados al cuadro de mérito final general, manteniendo la nota del promedio final alcanzado en el proceso de admisión.

2. Beneficiarios de la Ley Nº 28592.- Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones PIR.

Los postulantes que se acojan a este beneficio serán exonerados de los pagos por derechos de examen médico, debiendo previamente presentar la acreditación del Registro Único de Víctimas expedido por el Ministerio de Justicia.

3. Beneficiarios de la Ley Nº 29248.- Ley del Servicio Militar

a. Servicio Militar Acuartelado:

- Bonificación equivalente al veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú; **luego de haber cumplido un periodo no menor de TRES (03) meses de su ingreso al Servicio Militar Acuartelado.**
- Descuento de hasta cincuenta por ciento (50%) en el monto de pago por derechos de inscripción.

b. Servicio Militar No Acuartelado:

- Bonificación equivalente a **DIEZ (10)** puntos sobre **CIEN (100)** en la nota final.
- La duración del Servicio Militar No Acuartelado es de un mínimo de **DOCE (12)** meses y un máximo de **VEINTICUATRO (24)** meses.
- Descuento de hasta cincuenta por ciento (50%) en el monto de pago por derecho de inscripción.

4. Licenciados de las fuerzas Armadas:

- Bonificación del veinte por ciento (20%) sobre la nota final.
- Descuento de cincuenta por ciento (50%) en el monto de pago por derecho de inscripción, para los que realizaron el servicio militar en un periodo de **veinticuatro (24)** meses; asimismo, un descuento de treinta

por ciento (30%) para los que realizaron el servicio militar en un periodo de doce (12) meses.

5. Resolución Ministerial N° 0459-2004-IN/PNP, que crea beneficio en el Proceso de Admisión a las Escuelas de Formación de la PNP, para hijos de personal PNP con discapacidad y fallecidos en el cumplimiento del deber.

Los hijos del personal PNP con discapacidad y fallecidos en el cumplimiento del deber, podrán acogerse a este beneficio en el presente proceso previa acreditación con el documento expedido por la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú debidamente fedateado. Se considerará hasta DIEZ (10) vacantes de ingreso, cuando el número total de vacantes exceda de CIEN (100), y diez por ciento (10%) de vacantes de ingreso, cuando el número total de vacantes es igual o menor que CIEN (100).

6. Decreto Supremo N° 011-2011-ED) - ex Cadetes de Institución Educativa Pública Militar.

Los estudiantes cadetes egresados de la Institución Educativa Pública Militar-IEPM, que postulen a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú, se harán acreedores de una bonificación del 10% del puntaje general.

7. Art. 70-A Reglamento del Decreto Legislativo 1318 que regula la Formación Profesional de la PNP.

Los postulantes del Proceso de Admisión a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO-PNP) que hayan obtenido **nota final aprobatoria** y no hayan accedido a una vacante, podrán ser admitidos de forma **voluntaria y excepcional** en las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP (EESTP-PNP), durante el **mismo año del proceso de admisión**, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Aprobar la evaluación médica a cargo de la Dirección de Sanidad Policial (SANIDAD PNP).
- Formalizar su inscripción ante la EESTP-PNP, efectuando los pagos correspondientes establecidos en el proceso extraordinario.

La Dirección de Educación y Doctrina de la PNP (DIREDDOC PNP) regulará este procedimiento mediante **Resolución Directoral**, estableciendo los criterios y condiciones para la asignación de vacantes disponibles bajo este beneficio.

8. DS N° 021-2019-IN - Integración de Pueblos Indígenas u Originarios.

- a. La Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú, podrá reservar hasta el 0.7% de las vacantes totales del Proceso de Admisión Extraordinario 2026 a las EESTP PNP, para los postulantes de los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocidos en la Base de Datos Oficial del Ministerio de Cultura.

- b. Deberán reunir los siguientes requisitos:

- Haber nacido en la comunidad de origen.

- Residir actualmente en la comunidad.
 - Estar inscrito en el padrón de la comunidad.
 - Presentar acta del presidente de la comunidad proponiendo al postulante.
 - Haber estudiado la Educación secundaria en su zona de origen.
- c. El postulante deberá rendir y aprobar todas las etapas del Proceso de Admisión Extraordinario 2026, para ser considerado en un Cuadro de Mérito específico, en estricto orden de mérito.
- d. Los ingresantes provenientes de los Pueblos Indígenas u Originarios, podrán ser exonerados de la Obligación económica; dicho concepto económico será asumido por el Ministerio del Interior, según disponibilidad presupuestal.

ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Previamente al inicio de las evaluaciones, el postulante deberá realizar obligatoriamente su preinscripción en el Sistema de Procesos de Admisión en Línea (SIPROAD PNP), disponible en la Plataforma del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/pnp>) y en la Plataforma de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP (<https://direddoc.pnp.edu.pe>).

El postulante deberá seguir los siguientes procedimientos en el SIPROAD:

- Seleccionar la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP a la que desea postular.
- Registrar sus datos personales conforme a su Documento Nacional de Identidad (DNI), los cuales serán validados automáticamente con la base de datos de la RENIEC.
- Ingresar información complementaria sobre padres, hermanos, apoderados, nacionalidad y situación educativa.
- Descargar e imprimir su código de preinscripción, el cual deberá presentar en la sede seleccionada.

Una vez completado este registro, el postulante deberá acudir a la sede elegida en la fecha establecida en el Cronograma de Actividades (Anexo N.º 01)

Para cada una de las Etapas del Proceso de Admisión, con excepción del Examen de Aptitud Física, los postulantes varones se presentarán con terno y damas con sastre.

El Proceso de Admisión Extraordinario 2026 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú se desarrollará de forma secuencial, obligatoria y eliminatoria, conforme al siguiente detalle:

1. EVALUACIÓN DE TALLA Y PESO

Para esta evaluación el postulante deberá presentar previamente el voucher original y copia del pago en el Banco de la Nación (código **08509**, monto s/. 22.80) por derecho de la evaluación de talla, peso y documentaria, ante la junta selectora correspondiente.

Procedimiento de evaluación: Los postulantes se quitarán los zapatos, medias, saco, corbata, moño de cabello y tacos (damas), levantarán la basta del pantalón, así como retirar objetos de los bolsillos, conforme se demuestra en el Anexo N° 04.

No se aceptarán constancias de talla y peso de procesos anteriores ni emitidas de forma particular. La junta emitirá resultado "APTO" o "INAPTO".

2. DOCUMENTARIA

Luego de haber obtenido el resultado de “APTO” en la evaluación de talla y peso, el postulante procede a entregar la siguiente documentación:

- Copia de la constancia de la evaluación de talla y peso.
- Dos (02) fotografías tamaño pasaporte.
- Partida de nacimiento.
- Certificados de antecedentes policiales, penales, judiciales y del fuero militar-policial, emitidos con una antigüedad no mayor de tres (03) meses.
- Certificado oficial de estudios secundarios concluidos. En caso de estudios en el extranjero, deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación.
- Declaraciones juradas descargadas del SIPROAD o solicitadas en la Junta Selectora Documentaria.
- Verificada la conformidad de la carpeta del postulante, se estampará el sello "COMPLETO" y se le asignará el número de inscripción y el carnet de postulante.
- Las postulantes a la EESTP PNP San Bartolo (sede Lima) realizaran su evaluación de talla y peso y documentario en dicha sede Av. El Golf S/N distrito de San Bartolo, las demás etapas del proceso de admisión se llevarán a cabo en las instalaciones de la EESTP PNP Puente Piedra.

3. EXAMEN DE APTITUD MÉDICA

El postulante deberá presentar el voucher original y copia de pago del Banco de la Nación (**código 08511**, monto S/. 231.20) por derecho al examen médico, junto con su carnet de postulante, Documento Nacional de Identidad (DNI) y una foto tamaño pasaporte.

La evaluación, a cargo de la Dirección de Sanidad Policial PNP, consta de dos fases:

- **Fase I:** Evaluación médica integral, que comprende análisis de laboratorio (serología y radiología) y exámenes clínicos especializados en las áreas de medicina general, traumatología, oftalmología, cardiología, otorrinolaringología, odontología, ginecología y psicología.
- **Fase II:** Evaluación psicológica profunda, a través de pruebas proyectivas, psicométricas y una entrevista personalizada. En caso se identifiquen indicadores de alteración, el postulante será derivado a una evaluación psiquiátrica especializada.

Durante esta etapa, se aplicarán los “Lineamientos que regulan el uso de tatuaje en la Policía Nacional del Perú, desde el Proceso de Admisión, Reingreso, Reincorporación y permanencia en la Institución. (Directiva N°02-2025-CONGEM-PNP/DIRREHUM aprobada con RCG N°54-2025-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 05FEB2025) en el numeral 7, disposiciones específicas:

A. De la regulación del uso de tatuajes en la Policía Nacional del Perú

1. (...). Por razones de seguridad e integridad del propio cadete, alumno o efectivo policial no está permitido el uso de tatuajes que sea visible a simple vista o usando uniforme, según se detalla:

a. Cabeza, cuero cabelludo, rostro, orejas, cuello (10 cm por debajo de la línea posterior de inserción del pelo y zona lateral y anterior del cuello), tórax (13 cm desde la Horquilla esternal hacia abajo y 6 cm. laterales a la horquilla esternal), y el área que estos delimitan.

b. Extremidades Superiores: mano, antebrazo y hasta 15 cm por encima de la línea de flexión del codo y su perímetro.

c. Extremidades inferiores: desde el dorso del pie (desde el inicio de zona interdigital de los dedos), zona lateral y posterior del pie, y ascendente hasta 15 cm por encima de la línea de flexión posterior de la rodilla y su perímetro

2. Tatuajes en el cuerpo que contengan rasgos de carácter político, partidario, subversivo u otros análogos.

3. Tatuajes en el cuerpo que representen rasgos ofensivos, obscenos, xenofóbicos, violentos, homofóbicos, satánicos discriminatorios o que contengan símbolos de grupos antisociales (pandillas, extorsionadores, mafias y otros), así como de organizaciones criminales, extremistas, grupos revolucionarios, subversivos u otros análogos.

4. Otros tatuajes que deshonren el uniforme y/o la imagen de la Policía Nacional del Perú”.

B. Personal al que se prohíbe el uso de tatuajes

La prohibición de los tatuajes detallados anteriormente se aplica a:

1. Postulantes a la Escuela de Oficiales y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú con carácter eliminatorio, previa evaluación de la aptitud psicosomática por el responsable de Evaluación Médica de la DIRSAPOL”.

Aquellos postulantes que acrediten su condición de beneficiarios de la Ley N.º 28592 (Plan Integral de Reparaciones – PIR) mediante el Registro Único de Víctimas (RUV) expedido por el Ministerio de Justicia, estarán exonerados del pago.

Se eliminará al postulante con condiciones físicas o mentales incompatibles con la función policial (Reglamento de Aptitud Psicosomática y en la Directiva N.º 02-2025-COMGEM-PNP/DIRREHUM).

El equipo médico consignará de manera clara cualquier hallazgo relevante, registrando el resultado como "APTO" o "INAPTO"; "ELIMINADO" por no presentarse, llegar tarde o no completar la evaluación.

Los resultados serán registrados en el sistema SIPROAD PNP y comunicados formalmente mediante constancia escrita. Esta etapa es reservada, eliminatoria e inimpugnable; solo "APTO" continua con el proceso.

Carecen de valor los certificados médicos u otros resultados o exámenes auxiliares, o cualquier documento de similar naturaleza presentados por el postulante para evitar el examen médico o impugnar el resultado.

4. EXAMEN DE APTITUD FÍSICA Y PSICOMÉTRICO

Para esta evaluación, el postulante deberá presentar previamente el voucher original y copia del pago del Banco de la Nación (código: 08509, monto S/. 173.20) por derecho de Examen de Aptitud Física y Psicométrico, junto con su carné de postulante y DNI.

a. Examen de Aptitud Física:

Consiste en la ejecución de 4 pruebas físicas diferenciadas para varones y damas. Cada prueba debe aprobarse con una nota mínima de 11.00; de lo contrario, el postulante será eliminado del proceso. El resultado es eliminatorio, definitivo e inimpugnable, y no proceden recursos administrativos contra los resultados obtenidos.

Para varones:

- Prueba de 100 metros planos
- Prueba de 1000 metros planos
- Prueba de flexión de brazos en barra
- Prueba de natación 25 metros (estilo libre).

Para damas:

- Prueba de 100 metros planos
- Prueba de 1000 metros planos
- Flexiones abdominales
- Prueba de natación 25 metros (estilo libre).

Constituye causal de ELIMINACIÓN automática la suplantación o sustitución del postulante; asimismo, cualquier causa, motivo, incidente o lesión que impida culminar alguna de las pruebas implicará la eliminación del proceso de admisión. **No se aceptarán descansos médicos en ningún caso.**

Los postulantes se regirán por las siguientes normas para el desarrollo de la prueba:

PRUEBA DE 100 M PLANOS (varones - damas)

- Se correrá por carriles, en partida baja. Se utilizan las voces de mando: ¡A SUS MARCAS!, ¡LISTOS! y al sonido del partidor, pistola o silbato se da inicio a la prueba.
- Las tandas se organizan en series según la disponibilidad de carriles.
- El postulante debe mantenerse en su carril durante toda la carrera; de lo contrario, será ELIMINADO de la prueba y del proceso, consignándose la nota CERO (00.00) en el registro.
- Solo se permite UNA (01) partida falsa por la desatención; en caso de una segunda, el postulante será ELIMINADO de la prueba y del proceso, consignándose la nota CERO (00.00) en el registro.
- El juez de control detiene el cronómetro cuando el tronco del postulante cruce la línea de llegada.
- Los jueces de control comunican a la mesa el número de carné del postulante y el tiempo obtenido.
- Al finalizar, los postulantes firman y colocan su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando conocimiento del resultado (tiempos y marcas).

PRUEBA DE FLEXIÓN DE BRAZOS EN BARRAS (varones)

- La prueba dura UN (01) minuto e inicia a la orden del juez de control, con las voces de mando: ¡SUBIR Y TOMAR LA BARRA! (toma directa, indirecta o mixta), ¡COLGARSE! (suspensión completa del cuerpo, con brazos y piernas totalmente extendidos sin tocar el piso) y ¡EMPEZAR! o al sonido del silbato.
- Consiste en flexionar los brazos hasta que el mentón supere el nivel de la barra, regresando a la suspensión completa (brazos y piernas extendidos sin tocar el piso), en un solo movimiento continuo, tantas veces como sea posible.
- No se contabilizan las repeticiones si los brazos están semiflexionados, el cuerpo oscila, se proyecta la cadera hacia adelante, se elevan los pies, o se doblan o cruzan las piernas durante la ejecución.
- El postulante tiene sólo una oportunidad para ejecutar la prueba.
- Se contabilizan únicamente las flexiones donde el mentón supere el nivel de la barra.
- Los jueces de control comunican a la mesa el número de carné del postulante y la cantidad de flexiones correctamente ejecutadas.
- Al finalizar, los postulantes firman y colocan su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando conocimiento del resultado obtenido.

PRUEBA 1000 METROS PLANOS (varones y damas)

- Se realiza en tandas de TREINTA (30) postulantes como máximo, iniciándose en el punto de partida demarcado por el juez de partida.
- Se ejecuta en partida alta, con las voces de mando: ¡A SUS MARCAS! y al sonido del partidor, pistola o silbato.
- El orden de llegada se controla con la entrega de fichas numeradas al cruzar la meta; luego, los postulantes forman en orden correlativo frente a la mesa de control para registrar y autenticar el tiempo.
- El postulante que abandone la prueba u obstaculice al compañero, será ELIMINADO de la prueba y del proceso, consignándose la nota CERO (00:00) en el registro.
- Los jueces de control comunican a la mesa el número de carné del postulante y el tiempo obtenido.
- Al finalizar, los postulantes firman y colocan su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando conocimiento del resultado obtenido.

PRUEBA NATACIÓN 25 METROS - ESTILO LIBRE (varones y damas)

- Se realizan en tandas de SEIS (06) postulantes o más, en orden de lista.
- Se ejecuta con las voces de mando: ¡SUBIR AL PODIUM!, ¡A SUS MARCAS! y al sonido del silbato.
- Los postulantes se presentan con ropa de baño color negro, las damas, con traje de baño de una sola pieza de color negro y gorro de natación.
- La partida se efectúa desde la plataforma de lanzamiento (pódium) del respectivo carril; de no hacerlo, el postulante será ELIMINADO de la prueba y del proceso, consignándose las siglas "NSN" (NO SABE NADAR) en el registro de evaluación.
- El postulante debe tocar la pared al llegar al otro extremo de la piscina, salir del agua y mantenerse a la altura de su carril.
- Durante la prueba, no debe sujetarse de los andariveles, canaleta, caminar, ni impulsarse en el piso; de cometer cualquiera de estas infracciones, será ELIMINADO de la prueba y del proceso, consignándose "NSN" (NO SABE NADAR) en el registro.
- El control del tiempo considera únicamente minutos y segundos, sin décimas bajo ninguna circunstancia.
- Los Jueces de control comunican a la mesa el número de carné del postulante y el tiempo obtenido.
- Al finalizar, los postulantes firman y colocan su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando conocimiento del resultado obtenido.

PRUEBA DE ABDOMINALES (damas)

- La prueba dura UN (01) minuto e inicia a la orden del juez de control, con las voces de mando: ¡POSICIÓN INICIAL!, ¡LISTOS! Y ¡EMPEZAR! o al sonido del silbato.

- Posición inicial: decúbito dorsal (espalda completamente apoyada en el piso), brazos cruzados en el pecho (palmas tocando los hombros), piernas semiflexionadas con plantas de los pies en el piso y pies juntos, sujetados por los tobillos por personal asistente.
- Consiste en flexionar el tronco hasta tocar las rodillas con los codos, retornando a la posición inicial con brazos cruzados en el pecho, repitiendo el movimiento tantas veces como sea posible.
- Se contabilizan las repeticiones cuando el cuerpo regresa a la posición inicial tras tocar las rodillas con los codos.
- No se contabilizan si los codos no tocan las rodillas, no se regresa a la posición inicial, se sujetan las piernas o se apoya en el piso.
- Los jueces de control comunican a la mesa el número de carné de los postulantes y la cantidad de abdominales correctamente ejecutados.
- Al finalizar, los postulantes firman y colocan su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando conocimiento del resultado obtenido.

b. EXAMEN PSICOMÉTRICO

Evalúa las habilidades cognitivas y rasgos de personalidad de los postulantes mediante pruebas aplicadas por psicólogos designados. La evaluación es cualitativa, clasificando a los postulantes como APTO o INAPTO. Tiene naturaleza reservado, único, eliminatorio e inimpugnable.

5. EXAMEN DE APTITUD ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS

Para esta evaluación, el postulante presenta previamente el voucher original y copia del pago realizado en el Banco de la Nación (código: **08509**, monto S/. 137.40), junto con su carnet de postulante y DNI.

El examen consta de 100 preguntas de opción múltiple, con una duración de 3 horas, distribuidas en:

- 70% Conocimientos Generales.
- 30% Aptitud Académica.

El resultado es cuantitativo, en escala vigesimal, con nota mínima aprobatoria de 11.00. Tiene carácter eliminatorio, y su resultado es definitivo e inapelable.

Los cuadernillos de preguntas, fichas ópticas del examen de Aptitud Académica y Conocimientos y los instrumentos aplicados en la evaluación psicométrica, serán incinerados conforme a la Directiva del Proceso de Admisión Extraordinario 2026. (Directiva N°02-2026-DIREDDOC PNP/UAI)

TEMARIO PARA EL EXAMEN DE APTITUD ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS:

- CONOCIMIENTOS GENERALES:

MATEMÁTICAS (15 preguntas).

- Operaciones algebraicas.
- Suma de ángulos en el triángulo.
- Teorema de Pitágoras.
- Funciones trigonométricas.

COMUNICACIÓN (15 preguntas).

- Reglas ortográficas.
- La oración gramatical.
- La narración. Estructura. Elementos.
- Literatura peruana.

CIENCIAS SOCIALES (10 preguntas).

- Proceso de hominización.
- Tahuantinsuyo; evolución; organización.
- Parques, santuarios y reservas nacionales.
- Ecosistemas, tecnología y desarrollo sostenido.
- Redes viales. Características, tipos e importancia para el desarrollo.

CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE (15 preguntas).

- Materia y energía. Propiedades de la materia.
- El sistema solar. Planeta Tierra.
- Tabla periódica de los elementos (símbolos).
- Los vegetales y la fotosíntesis.
- Los fenómenos naturales y el cambio climático.

PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS (15 preguntas).

- Cultura de Paz. Diálogo y negociación.
- Derechos Humanos.
- Identidad personal y nacional. Normas sociales.
- Autoestima y autocuidado.
- Funciones de la familia. Violencia familiar.

APTITUD ACADÉMICA:

RAZONAMIENTO MATEMÁTICO (15 preguntas).

- Sucesiones.
- Razonamiento lógico.
- Planteo de ecuaciones.
- Fracciones.
- Tanto por ciento.

RAZONAMIENTO VERBAL (15 preguntas).

- Sinónimos.
- Antónimos.
- Compresión de lectura.

- Conectores lógicos.
- Plan de redacción.

6. PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA Y ENTREVISTA PERSONAL

Para esta evaluación, el postulante deberá presentar previamente el voucher original y copia del pago realizado en el Banco de la Nación (código: **08510**, monto S/. 170.60), junto con su carné de postulante y DNI.

PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA

A cargo de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú (DIRIN PNP). Todos los postulantes deberán presentar la autorización firmada para rendir el examen, siendo este voluntario. Su resultado es REFERENCIAL para la entrevista personal.

Se llevará en la sede de cada EESTP PNP para varones y damas o en otra sede designada por la DIREDDOC PNP, salvo las EESTP PNP PUENTE PIEDRA y SAN BARTOLO, que se efectuarán en las instalaciones de la DIRIN PNP ubicado en el distrito de Lince.

ENTREVISTA PERSONAL

A cargo de una Junta Selectora, evalúa perfil, motivación, estilo de vida, desenvolvimiento personal y vocación. Calificación en escala vigesimal, de **CERO (00)** a **VEINTE (20)**, nota mínima aprobatoria: 11.00. Carácter definitivo, eliminatorio e inimpugnable.

7. EXAMEN TOXICOLÓGICO DE DROGAS ILÍCITAS

Para esta evaluación, el postulante deberá presentar previamente el voucher original y copia del pago del Banco de la Nación (código: **08120**, monto S/. 248.80), junto con su carné de postulante y DNI.

La evaluación está a cargo de la Dirección de Criminalística de la PNP y se llevará a cabo en las sedes designadas por la DIREDDOC PNP. El resultado es de carácter reservado, eliminatorio e inimpugnable.

COSTOS

Nº	ETAPAS	CODIGO	MONTO S/.
01	Evaluación de talla, peso y documentaria	08509	22.80
02	Examen de Aptitud Médica	08511	231.20
03	Examen de Aptitud Físico y Psicométrico	08509	173.20
04	Examen de Aptitud Académica y Conocimientos	08509	137.40

05	Prueba de control y confianza y entrevista personal	08510	170.60
06	Examen Toxicológico de Drogas Ilícitas	08120	248.80

CUADRO DE MÉRITO

- A. Documento que registra el promedio final de notas obtenidas en los exámenes de Aptitud Física, Aptitud Académica y Conocimientos y Entrevista Personal, ordenados de mayor a menor puntaje. Constituye el criterio determinante para definir el ingreso de los postulantes que hayan superado todas las etapas del Proceso de Admisión Extraordinario 2026 a las EESTP PNP a nivel nacional.
- B. Se aplica, únicamente, un puntaje adicional por un solo beneficio acreditado dentro del plazo establecido y previo aprobación total de los exámenes. Este puntaje se suma al promedio final, sin exceder VEINTE (20.00) en la escala vigesimal.
- C. En caso de empate por la última vacante en una sede específica, se prioriza por: 1) mayor nota en Aptitud Académica y Conocimientos; 2) mayor nota en Aptitud Física; 3) mayor nota en Entrevista Personal. Si el empate persiste y las vacantes resultan insuficientes, la Comisión Central de Admisión adoptará una decisión definitiva.
- D. La Unidad de Admisión e Informes de la DIREDDOC PNP elaborará los **Cuadros de Méritos para varones por sede y solo para las damas será cuadro de mérito único**, en ambos casos hasta cubrir las vacantes.
- E. Para la elaboración del Cuadro de Mérito, se aplicarán los siguientes coeficientes:

Componente	Coeficiente
Aptitud Física	2.0
Aptitud Académica y Conocimientos	3.0
Entrevista Personal	2.0

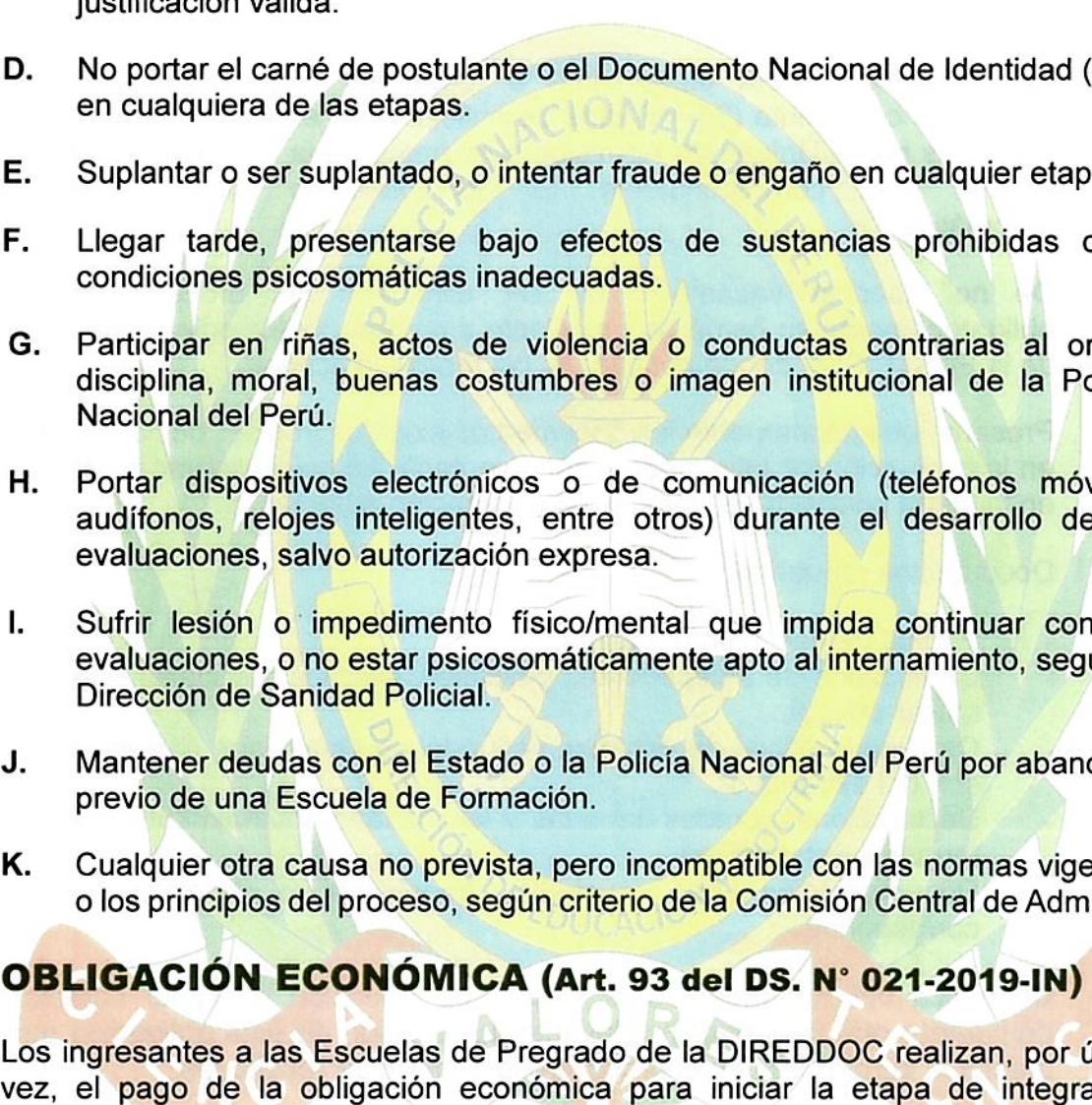
- F. En ningún caso, se promediarán notas desaprobatorias, causales de eliminación. Se formula mediante el Sistema computarizado, requiriendo nota mínima de **ONCE (11.00)** en la escala vigesimal.
- G. Los resultados del Cuadro de Mérito Final, serán publicados en la Plataforma del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/pnp> y en la Plataforma de la DIREDDOC: <https://direddoc.pnp.edu.pe>.

OBLIGACIONES DEL POSTULANTE

- A. El postulante tiene la obligación de leer íntegramente y se sujet a estrictamente a las disposiciones del presente Prospecto de Admisión Extraordinario 2026, disponible gratuitamente en:
- Plataforma del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/pnp>
 - Plataforma de la DIREDDOC PNP: <https://direddoc.pnp.edu.pe>
- B. Acatar todas las instrucciones y recomendaciones emitidas por la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP), a través de sus canales oficiales.
- C. El postulante deberá presentarse a todas las evaluaciones, etapas y citaciones con treinta (30) minutos de anticipación, en la fecha, hora y sede indicadas por la Unidad de Admisión e Informes de la DIREDDOC PNP o la EESTP PNP correspondiente. El incumplimiento implica eliminación automática.
- D. De no alcanzar vacante o de ser eliminado del proceso, devuelve obligatoriamente su carné de postulante y recoger su expediente en la sede de la EESTP PNP donde postuló, en las fechas indicadas.
- E. Presenta obligatoriamente los documentos exigidos tras ser declarado APTO en la evaluación de talla, peso y documentaria. La no presentación completa en la etapa correspondiente implica eliminación automática.
- F. Documentos requeridos:
- Partida de nacimiento original.
 - Certificados de antecedentes policiales, penales, judiciales y del fuero militar-policial.
 - Certificado oficial de estudios secundarios concluidos (convalidados si son del extranjero).
 - Declaraciones juradas firmadas y legalizadas notarialmente, según los formatos establecidos.
 - Documentación que sustente beneficios o bonificaciones, si corresponde.
- G. Comunica oportunamente a la Oficina de Admisión cualquier cambio de domicilio u otra información relevante. La omisión de esta obligación puede afectar la continuidad en el proceso o la entrega de resultados.
- H. En caso de retiro voluntario o eliminación, el postulante pierde todo derecho a reembolso por pagos realizados durante el Proceso de Admisión.

OTRAS CAUSALES DE ELIMINACIÓN

Además de la inaptitud médica o desaprobación en cualquier evaluación, el postulante o ingresante será eliminado automáticamente del Proceso de Admisión Extraordinario 2026 a las EESTP PNP por incurrir en cualquiera de las siguientes causales:

- 
- A. Presentar información o documentación falsa, adulterada o inexacta en cualquier etapa. De detectarse durante el proceso, implica eliminación inmediata, sin perjuicio de acciones administrativas y penales correspondientes.
 - B. Omitir o falsear datos sobre antecedentes policiales, penales, judiciales, investigaciones en curso o archivadas (PNP, Ministerio Público o Poder Judicial). Su detección conlleva eliminación y acciones administrativas/penales.
 - C. No presentarse a cualquier prueba en el lugar, fecha y hora indicados, sin justificación válida.
 - D. No portar el carné de postulante o el Documento Nacional de Identidad (DNI) en cualquiera de las etapas.
 - E. Suplantar o ser suplantado, o intentar fraude o engaño en cualquier etapa.
 - F. Llegar tarde, presentarse bajo efectos de sustancias prohibidas o en condiciones psicosomáticas inadecuadas.
 - G. Participar en riñas, actos de violencia o conductas contrarias al orden, disciplina, moral, buenas costumbres o imagen institucional de la Policía Nacional del Perú.
 - H. Portar dispositivos electrónicos o de comunicación (teléfonos móviles, audífonos, relojes inteligentes, entre otros) durante el desarrollo de las evaluaciones, salvo autorización expresa.
 - I. Sufrir lesión o impedimento físico/mental que impida continuar con las evaluaciones, o no estar psicosomáticamente apto al internamiento, según la Dirección de Sanidad Policial.
 - J. Mantener deudas con el Estado o la Policía Nacional del Perú por abandono previo de una Escuela de Formación.
 - K. Cualquier otra causa no prevista, pero incompatible con las normas vigentes o los principios del proceso, según criterio de la Comisión Central de Admisión

OBLIGACIÓN ECONÓMICA (Art. 93 del DS. N° 021-2019-IN)

Los ingresantes a las Escuelas de Pregrado de la DIREDDOC realizan, por única vez, el pago de la obligación económica para iniciar la etapa de integración institucional, que comprende vestuario, equipos y materiales necesarios para la formación profesional policial, permitiendo completar el plan de estudios en las respectivas Escuelas de la PNP.

OBLIGACIONES DE LOS INGRESANTES

Los postulantes que alcancen vacante en el Cuadro de Mérito Final del Proceso de Admisión Extraordinario 2026 a las EESTP PNP cumplen ineludiblemente las siguientes disposiciones como condición previa al internamiento:

- A. Realizan el pago único de la **Obligación Económica** (vestuario, equipos y materiales para integración institucional y formación). Su incumplimiento en el plazo establecido por la DIREDDOC PNP conlleva pérdida automática de la vacante.
- B. Están psicosomáticamente aptos al internamiento, según pronunciamiento de la Dirección de Sanidad Policial. De no cumplir, pierden la vacante adjudicada.
- C. Cumplen estrictamente el cronograma y requisitos de internamiento, informados oportunamente vía página oficial de la PNP y plataformas institucionales.
- D. Acatarán disposiciones internas, normas de conducta, disciplina, presentación personal y régimen académico de la EESTP PNP correspondiente.
- E. Los ingresantes que incurran en causales de eliminación serán excluidos inmediatamente mediante acta y notificación de la Oficina de Admisión, sin perjuicio de sanciones adicionales.
- F. La formación académica y técnica se desarrollará en sedes de la EESTP PNP a nivel nacional, según distribución de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP.



ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2026 A LAS EESTP PNP A NIVEL NACIONAL.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2026 A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA PNP A NIVEL NACIONAL	
ACTIVIDADES	FECHAS
PREINSCRIPCIÓN	
1. Preinscripciones	Del 10 de febrero al 28 de febrero de 2026
2. Talla y peso	Del 18 de febrero al 06 de marzo de 2026
3. Documentaria (inscripción)	Del 18 de febrero al 11 de marzo de 2026
EXÁMENES	
4. Examen de aptitud médica	Del 26 de febrero al 31 de marzo de 2026
5. Examen de aptitud física	Del 09 de marzo al 06 de abril de 2026
6. Psicométrico	09 de abril de 2026
7. Examen de aptitud académica y conocimientos	15 de abril de 2026
8. Prueba de Control y Confianza	Del 19 de abril al 05 de mayo del 2026
9. Entrevista Personal	Del 10 de mayo al 15 de mayo de 2026
10. Examen toxicológico	Del 16 de mayo al 31 de mayo de 2026
CUADRO DE MÉRITO	
11. Publicación del número de vacantes.	01 de junio de 2026
12. Publicación del cuadro de mérito final por EESTP a nivel nacional.	01 de junio de 2026
13. Pago de la obligación económica.	Del 02 al 07 de junio de 2026
14. Internamiento	08 de junio 2026

Cronograma Sujeto a modificación (ante las disposiciones de la DIREDDOC-PNP)

ANEXO 02
TABLA DE TALLA Y PESO DAMAS

DAMAS		
TALLA	PESO	
	MÍNIMO	MÁXIMO
1,56	45,0	60,7
1,57	45,6	61,5
1,58	46,1	62,3
1,59	46,7	63,1
1,60	47,3	63,9
1,61	47,9	64,7
1,62	48,5	65,5
1,63	49,1	66,3
1,64	49,7	67,1
1,65	50,3	67,9
1,66	50,9	68,7
1,67	51,5	69,6
1,68	52,2	70,4
1,69	52,8	71,3
1,70	53,4	72,1
1,71	54,0	73,0
1,72	54,7	73,8
1,73	55,3	74,7
1,74	56,0	75,5
1,75	56,6	76,4
1,76	57,3	77,3
1,77	57,9	78,2
1,78	58,6	79,1
1,79	59,2	80,0
1,80	59,9	80,9
1,81	60,6	81,8
1,82	61,2	82,7
1,83	61,9	83,6
1,84	62,6	84,5
1,85	63,3	85,4
1,86	64,0	86,3
1,87	64,6	87,3
1,88	65,3	88,2
1,89	66,0	89,2
1,90	66,7	90,1

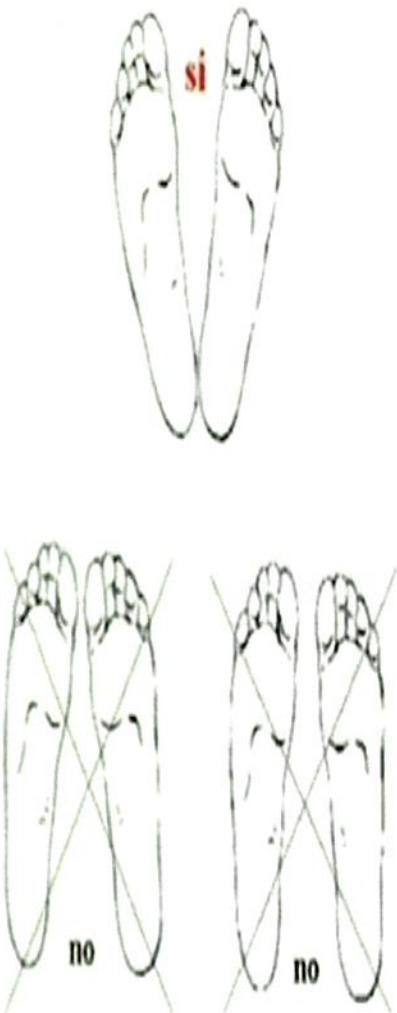


ANEXO 03
TABLA DE TALLA Y PESO VARONES

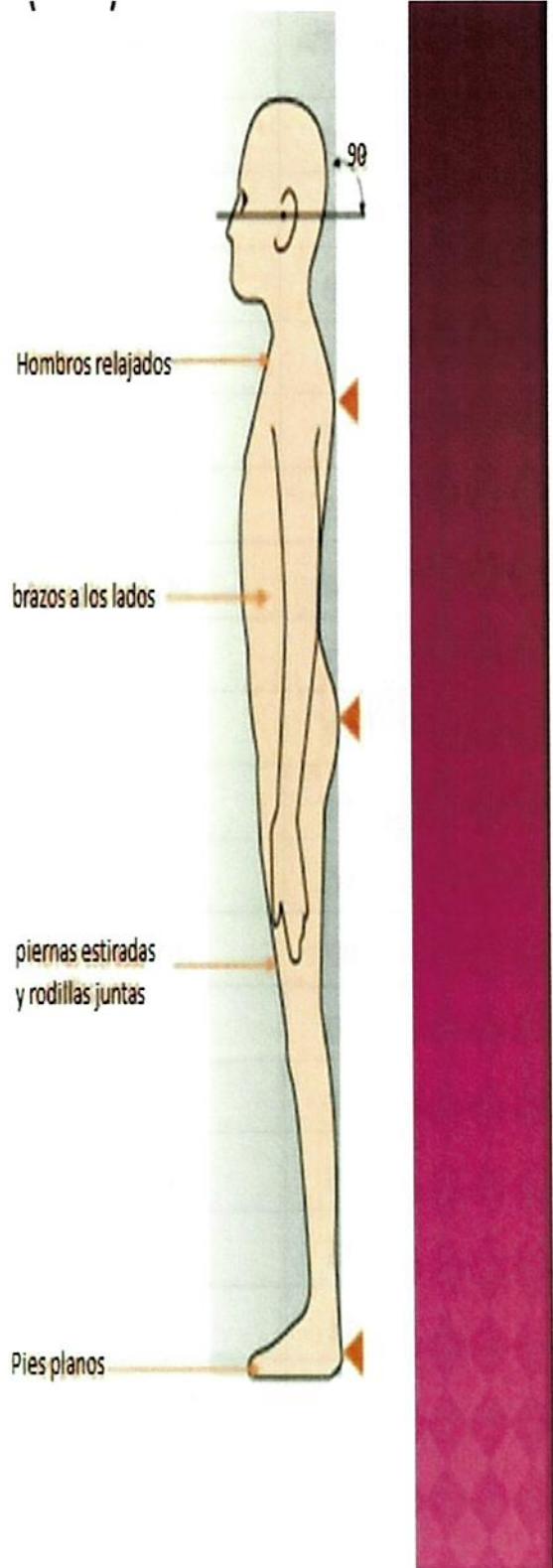
VARONES		
TALLA	PESO	
	MÍNIMO	MÁXIMO
1,62	48,5	65,5
1,63	49,1	66,3
1,64	49,7	67,1
1,65	50,3	67,9
1,66	50,9	68,7
1,67	51,5	69,6
1,68	52,2	70,4
1,69	52,8	71,3
1,70	53,4	72,1
1,71	54,0	73,0
1,72	54,7	73,8
1,73	55,3	74,7
1,74	56,0	75,5
1,75	56,6	76,4
1,76	57,3	77,3
1,77	57,9	78,2
1,78	58,6	79,1
1,79	59,2	80,0
1,80	59,9	80,9
1,81	60,6	81,8
1,82	61,2	82,7
1,83	61,9	83,6
1,84	62,6	84,5
1,85	63,3	85,4
1,86	64,0	86,3
1,87	64,6	87,3
1,88	65,3	88,2
1,89	66,0	89,2
1,90	66,7	90,1
1,91	67,4	91,1
1,92	68,1	92,0
1,93	68,9	93,0
1,94	69,6	93,9
1,95	70,3	94,9
1,96	71,0	95,9
1,97	71,7	97,5
1,98	72,5	97,9

ANEXO 04

MODELO TÉCNICA DE MEDICIÓN DE TALLA



Posición de los pies: Los pies deben estar planos en el suelo y las rodillas juntas.



ANEXO 05
TABLAS DE EXAMEN DE APTITUD FÍSICA
VARONES

NOTA	100 M.	BARRAS (1 MINUTO)	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	14" 0	16	3'28"	23"	20
19	14" 1	15	3'29" 3'30" 3'31"	24"	19
18	14" 2	14	3'32" 3'33" 3'34"	25"	18
17	14" 3	13	3'35" 3'36" 3'37"	26"	17
16	14" 4	12	3'38" 3'39" 3'40"	27"	16
15	14" 5	11	3'41" 3'42" 3'43"	28"	15
14	14" 6	10	3'44" 3'45" 3'46"	29"	14
13	14" 7	9	3'47" 3'48" 3'49"	30"	13
12	14" 8	8	3'50" 3'51" 3'52"	31"	12
11	14" 9	7	3'53" 3'54" 3'55"	32"	11
10	15" 0	6	3'56" 3'57" 3'58"	33"	10
09	15" 1	5	3'59" 4'00" 4'01"	34"	09
08	15" 2	4	4'02" 4'03" 4'04"	35"	08
07	15" 3	3	4'05" 4'06" 4'07"	36"	07
06	15" 4	2	4'08" 4'09" 4'10"	37"	06
05	15" 5	1	4'11" 4'12" 4'13"	38"	05
04	15" 6	---	4'14" 4'15" 4'16"	39"	04
03	15" 7	---	4'17" 4'18" 4'19"	40"	03
02	15" 8	---	4'20" 4'21" 4'22"	41"	02
01	15" 9	---	4'23" 4'24" 4'25"	42"	01
00	16" 0	---	4'26"	43"	00



ANEXO 06
TABLAS DE EXAMEN DE APTITUD FÍSICA
DAMAS

NOTA	100 M.	ABDOMINALES (1 MINUTO)	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	17"0	44	4'06"	28"	20
19	17"1	43	4'07" 4'08" 4'09"	29"	19
18	17"2	42	4'10" 4'11" 4'12"	30"	18
17	17"3	41	4'13" 4'14" 4'15"	31"	17
16	17"4	40	4'16" 4'17" 4'18"	32"	16
15	17"5	39	4'19" 4'20" 4'21"	33"	15
14	17"6	38	4'22" 4'23" 4'24"	34"	14
13	17"7	37	4'25" 4'26" 4'27"	35"	13
12	17"8	36	4'28" 4'29" 4'30"	36"	12
11	17"9	35	4'31" 4'32" 4'33"	37"	11
10	18"0	34	4'34" 4'35" 4'36"	38"	10
09	18"1	33	4'37" 4'38" 4'39"	39"	09
08	18"2	32	4'40" 4'41" 4'42"	40"	08
07	18"3	31	4'43" 4'44" 4'45"	41"	07
06	18"4	30	4'46" 4'47" 4'48"	42"	06
05	18"5	29	4'49" 4'50" 4'51"	43"	05
04	18"6	28	4'52" 4'53" 4'54"	44"	04
03	18"7	27	4'55" 4'56" 4'57"	45"	03
02	18"8	26	4'58" 4'59" 5'00"	46"	02
01	18"9	25	5'01" 5'02" 5'03"	47"	01
00	19"0	24	5'04"	48"	00



ANEXO 07

PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2026 A LAS EESTP PNP

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTULANTE

NUMERO DE PRE INSCRIPCIÓN : _____

DNI : _____

Nombres del Postulante

Ap. Paterno : _____

Ap. Materno : _____

Nombres : _____

Fecha de Nacimiento: _____ **Edad :** _____

LUGAR DE NACIMIENTO

Departamento : _____

Provincia : _____

Distrito : _____

DOMICILIO ACTUAL:

Dirección: _____

Departamento: _____ **Provincia:** _____ **Distrito:** _____

Referencia : _____

Teléfono : _____

PROCEDENCIA:

PROCEDENCIA : _____

COLEGIO : _____

UBICACIÓN : _____

TIPO : _____

ANEXO 08

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O TUTOR (Solo para menores de 18 años, legalizado notarialmente)

JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN A LA EESTP DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

(1) Identificado

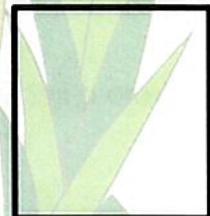
con..... N°, domiciliado en:.....

..... Presento a mi

menor hijo (a): (2).....

de..... años de edad, y autorizo para postular a la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú; asimismo autorizo a que se le tome el examen toxicológico y la Prueba de Polígrafo, asumiendo la responsabilidad legal que de esta situación pudiera derivarse, garantizando lo consignado en la declaración jurada.

(3).....



(4).....

(IMP.DACTILAR)

(1) Nombres y Apellidos del padre, Madre o Tutor

(2) Nombres y Apellidos del Postulante

(3) Lugar y Fecha

(4) Firma del Padre, Madre o Tutor

(5) Legalización notarial.

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INMERSO ANTES Y DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN, EN DENUNCIAS E INVESTIGACIONES PENDIENTES, EN PROCESO O ARCHIVADAS A NIVEL POLICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO, POR DELITOS, FALTAS O INFRACCIONES A LA LEY PENAL. (Legalizado notarialmente)

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2026 a la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme inmerso en denuncias e investigaciones pendientes, en proceso y/o archivadas a nivel policial y ministerio público, por delitos, faltas o infracciones a la ley penal; hasta la aprobación de la Resolución Directoral de alta como estudiante PNP. En caso de faltar a la verdad me someto a las causales de eliminación del presente proceso establecidos en la Directiva N°02-2026-DIREDDOC-PNP/UAI y a las acciones que ameriten ante las autoridades correspondientes, según el artículo 34 y 51 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad

Chorrillos, _____ de _____ del 2026

FORMATO 01

La presente Declaración Jurada se encuentra sujeto a verificación posterior por los órganos competentes, y de encontrarse información contraria a lo declarado se procederá conforme a Ley y a la Directiva que rige las normas y procedimientos del presente proceso.

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INMERSO ANTES Y DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN, EN PROCESOS PENALES, ASÍ COMO HABERLOS AFRONTADO EN CALIDAD DE AUTOR, CÓMPlice O PRESUNTO AUTOR EN EL PODER JUDICIAL POR DELITOS, FALTAS O INFRACCIONES A LA LEY PENAL. (Legalizado notarialmente)

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2026 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme inmerso en procesos penales, así como haberlos afrontado en calidad de autor, cómplice o presunto autor en el poder judicial por delitos, faltas o infracciones a la ley penal; hasta la aprobación de la Resolución Directoral de alta como estudiante PNP; en caso de faltar a la verdad me someto a las causales de eliminación del presente proceso establecidos en la Directiva N°02-2025-DIREDDOC-PNP/UAL y a las acciones que ameriten ante las autoridades correspondientes, según el artículo 34 y 51 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.

Chorrillos, _____ de _____ del 2026

FORMATO 02

La presente Declaración Jurada se encuentra sujeto a verificación posterior por los órganos competentes, y de encontrarse información contraria a lo declarado se procederá conforme a la Ley y a la Directiva que rige las normas y procedimientos del presente proceso.

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER REFERENCIAS DE MENORES INFRACTORES A LA LEY PENAL (legalizado notarialmente)

(1) Identificado

con DNI N°, domiciliado en.....

..... de..... años de edad, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2026 a la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, **declaro BAJO JURAMENTO** que no tengo referencias de menor por infracción a la ley penal, garantizando lo consignado en la declaración jurada; en caso de faltar a la verdad me someto a las causales de eliminación del presente proceso establecidos en la Directiva N°02-2026-DIREDDOC-PNP/UAI y a las acciones que ameriten ante las autoridades correspondientes, según el artículo 34 y 51 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.



(2).....



(3)

- (1) Nombres y Apellidos del Postulante
- (2) Lugar y Fecha
- (3) Impresión Dactilar del postulante
- (4) Legalización notarial.



FORMATO 03

La presente Declaración Jurada se encuentra sujeto a verificación posterior por los órganos competentes, y de encontrarse información contraria a lo declarado se procederá conforme a Ley y a la Directiva que rige las normas y procedimientos del presente proceso

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____, Identificado con DNI Nro. _____ actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2026 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, declaro bajo juramento:

1. Conocer y cumplir con los requisitos establecidos para el Proceso de Admisión Extraordinario 2026.
2. Ser soltero y no tener hijos.
3. No tener filiación ni pertenecer a partidos o agrupaciones políticas o tener constancia de desafiliación en caso haya pertenecido.
4. No haber sido separado, ni expulsado de centro de Educación Secundaria, Centros de Educación Superior.
5. No haber sido dado de baja por medida disciplinaria o deficiencia académica y psicosomática de alguna de las escuelas de formación de la FF.AA. o de la PNP.
6. No consumir drogas prohibidas.
7. No tener antecedentes Policiales.
8. No tener antecedentes Penales
9. No tener antecedentes Judiciales
10. No tener antecedentes en la Corte Suprema de Justicia Militar.

Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.

Chorrillos, ____ de _____ del 2026

FORMATO 04

La presente Declaración Jurada se encuentra sujeto a verificación posterior por los órganos competentes, y de encontrarse información contraria a lo declarado se procederá conforme a Ley y a la Directiva que rige las normas y procedimientos del presente proceso.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DOMICILIO

Nombre del Postulante : _____

DNI N° : _____

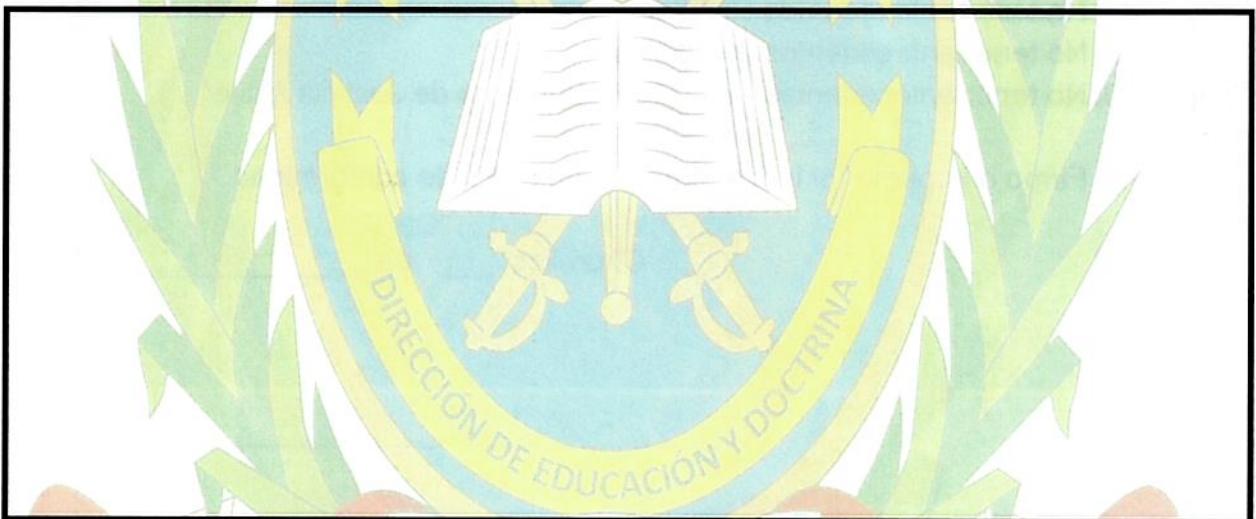
Declaro bajo juramento que el suscrito vive en _____

_____ , Distrito de _____ ;

teléfono particular _____ , Referencia _____ .

Chorrillos, _____ de _____ del 2026

CROQUIS DOMICILIARIO



FORMATO 05

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2026 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, declaro bajo juramento haber nacido en el año _____ distrito _____, provincia _____ y Departamento de _____, haber estudiado en la Institución Educativa _____ en donde he aprobado la Educación Secundaria o Educación Básica Alternativa, y me comprometo a sustentarlo objetivamente en la etapa de documentación, la NO presentación dentro del tiempo establecido es causal de eliminación.

Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.

Chorrillos, _____ de _____ del 2026



FORMATO 06

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2026 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, declaro bajo juramento haber aceptado los términos y condiciones de preinscripción:

- Los datos que ingrese al Sistema de Proceso de Admisión (SIPROAD) tienen carácter de declaración jurada y serán usados para los fines del Proceso de Admisión Extraordinario 2026 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP.
- He tomado conocimiento del Proceso de Admisión a través de la Página Oficial de la PNP (<https://www.policia.gob.pe>); asimismo, he leído y descargado de manera gratuita el Prospecto de Admisión.
- Cumpliré estrictamente a las obligaciones y responsabilidades del Proceso de Admisión Extraordinario 2026 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP, que se encuentran especificados en el Prospecto de Admisión.
- Deberé ingresar diariamente a la página oficial para tomar conocimiento de las convocatorias que son emitidas por la Unidad de Admisión e Informes; a través de la Plataforma del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/pnp> y en la Plataforma de la DIREDDOC: <https://dreddoc.pnp.edu.pe>.

Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.

Chorrillos, _____ de _____ del 2026

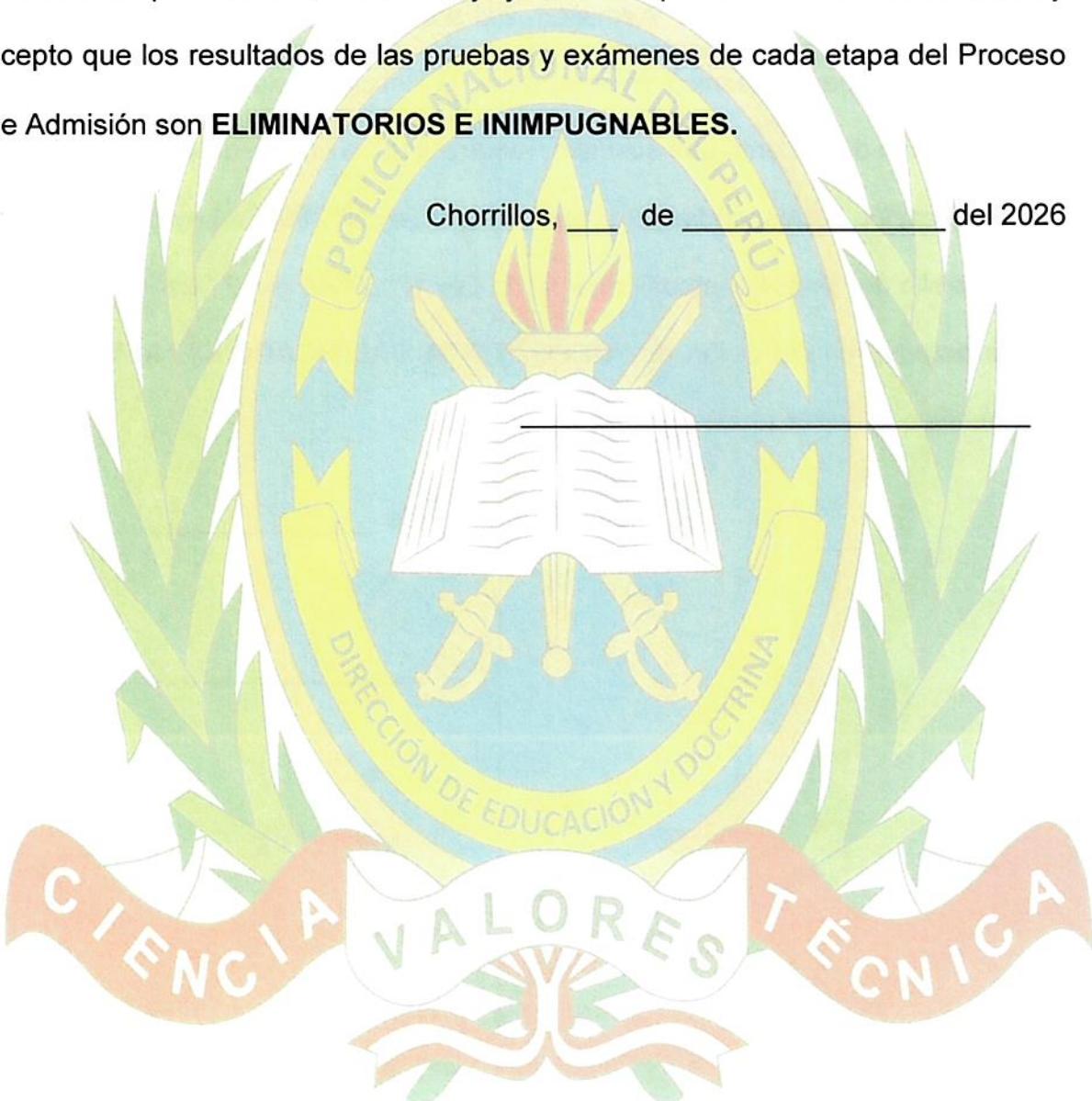
FORMATO 07

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____,

identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso Extraordinario 2026 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, declaro bajo juramento que he tomado conocimiento y acepto que los resultados de las pruebas y exámenes de cada etapa del Proceso de Admisión son **ELIMINATORIOS E INIMPUGNABLES.**

Chorrillos, _____ de _____ del 2026



FORMATO 08

SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE LA LEY N° 28036.- LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, MODIFICADA POR LA LEY N° 29544 DEL 21 DE JUNIO DEL 2010.

SEÑOR JEFE DE DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2026 A LAS EESTP PNP

Yo, _____,

identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2026 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, recurro a Ud. a fin de solicitar se me otorgue la bonificación correspondiente, al amparo a la Ley N° 28036.- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 29544 del 21 de junio del 2010, que acredita mi condición de “**DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL**”, especificada líneas arriba.

Chorrillos, _____ de _____ del 2026



FORMATO 09

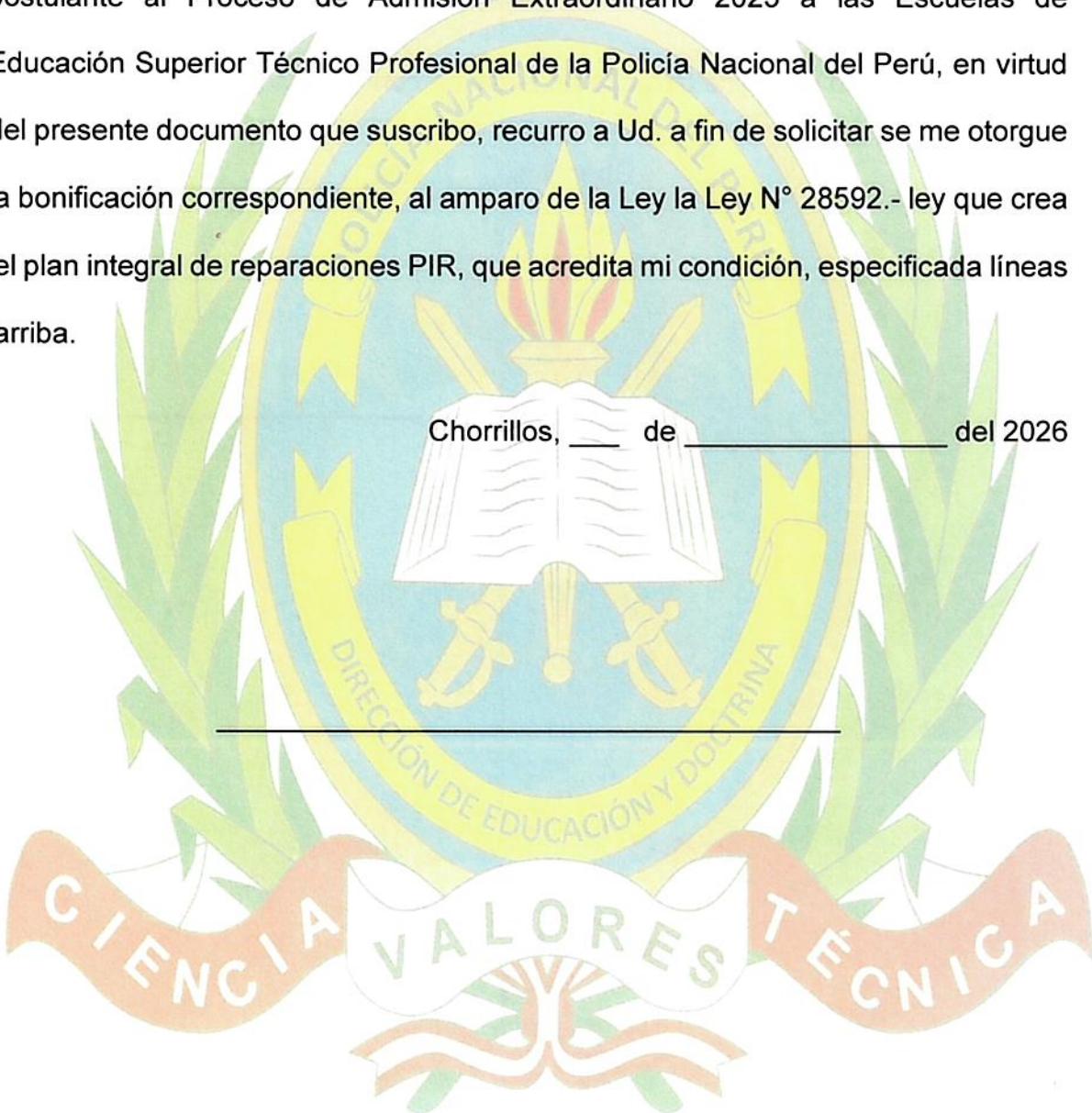
SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE LA LEY N° 28592.- LEY QUE CREA EL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES PIR.

SEÑOR JEFE DE DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2026 A LAS EESTP PNP

Yo, _____,

identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, recurro a Ud. a fin de solicitar se me otorgue la bonificación correspondiente, al amparo de la Ley la Ley N° 28592.- ley que crea el plan integral de reparaciones PIR, que acredita mi condición, especificada líneas arriba.

Chorrillos, _____ de _____ del 2026



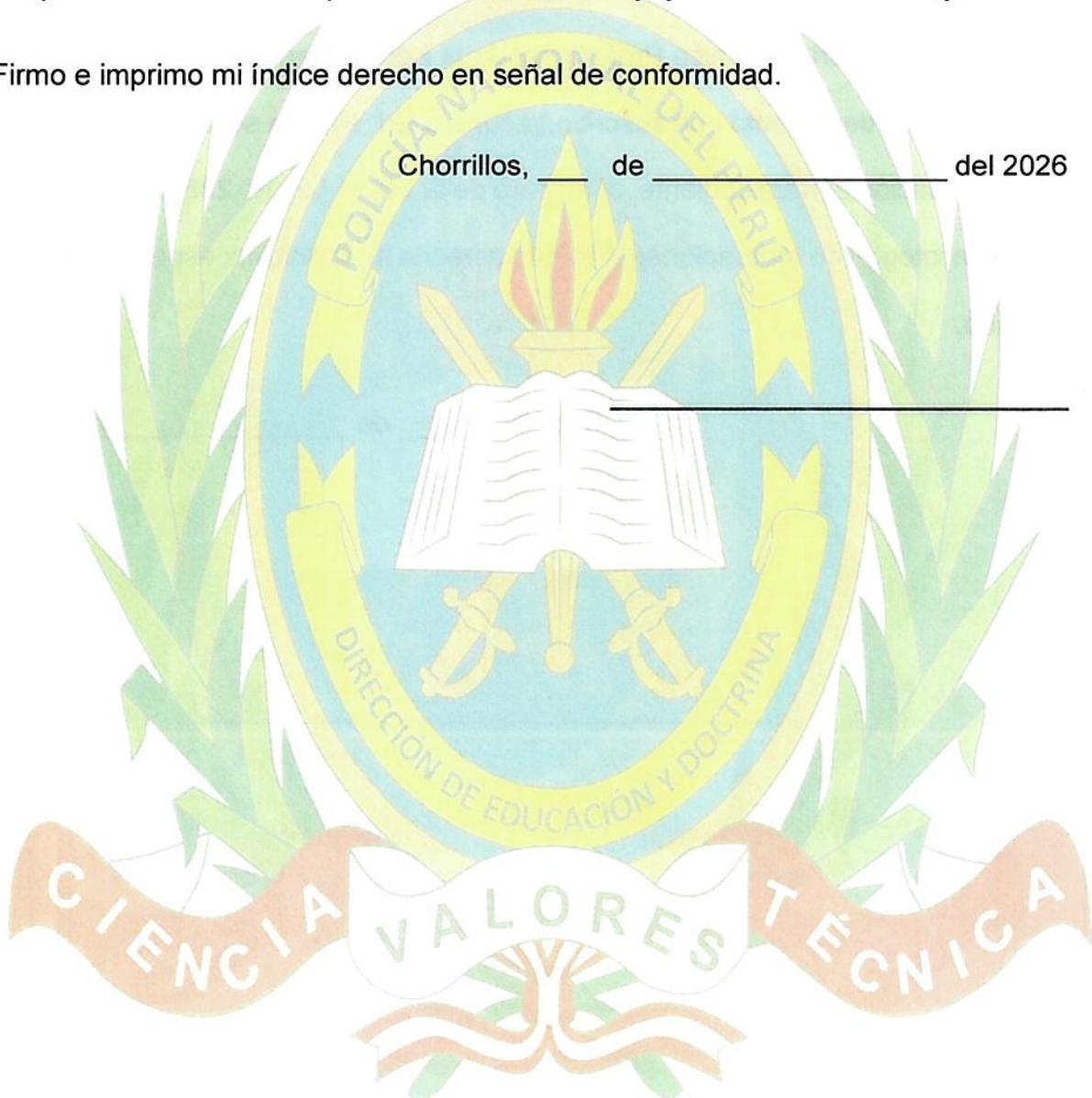
FORMATO 10

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2026 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, declaro bajo juramento no tener hijos.

Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.

Chorrillos, _____ de _____ del 2026



FORMATO 11

**SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0459-2004-IN/PNP, QUE CREA BENEFICIO EN EL PROCESO DE
ADmisión A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA PNP, PARA
HIJOS DE PERSONAL PNP CON DISCAPACIDAD Y FALLECIDOS EN
EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER.**

SEÑOR JEFE DE DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2026 A LAS EESTP PNP

Yo, _____,

identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2026 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, recurro a Ud. a fin de solicitar se me otorgue la bonificación correspondiente, al amparo de la Resolución Ministerial N° 0459-2004-IN/PNP, que crea beneficio en el Proceso de Admisión a las Escuelas de Formación de la PNP, para hijos de personal PNP con discapacidad y fallecidos en el cumplimiento del deber, que acredita mi condición, especificada líneas arriba.

Chorrillos, ____ de _____ del 2026

FORMATO 12

SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE EX CADETES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA MILITAR. DECRETO SUPREMO N° 011-2011-ED).

SEÑOR JEFE DE DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2026 A LAS EESTP PNP A NIVEL NACIONAL

Yo, _____,

identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2026 de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, recurro a Ud. a fin de solicitar se me otorgue la bonificación correspondiente, al amparo de ex Cadetes de Institución Educativa Pública Militar. Decreto Supremo N° 011-2011-ED), que acredita mi condición, especificada líneas arriba.

Chorrillos, _____ de _____ del 2026



FORMATO 13

SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE LA LEY N° 29248.- LEY DEL SERVICIO MILITAR DE 27JUN2008, MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1146 DEL 10 DE DICIEMBRE 2012 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 003-2013-DE DE 02JUN2013.

SEÑOR JEFE DE DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2026 A LAS EESTP PNP

Yo, _____,

identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2026 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, recurro a Ud. a fin de solicitar se me otorgue la bonificación correspondiente, al amparo de la Ley 29248 "Ley de Servicio Militar", modificada por Decreto Legislativo N° 1146 y su reglamento para lo cual acompaña el certificado, que acredita mi condición especificada líneas arriba.

Chorrillos, _____ de _____ del 2026



FORMATO 14

NOMBRAMIENTO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL (MAYOR DE EDAD)

SEÑOR JEFE DE DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2026 A LAS EESTP PNP A NIVEL NACIONAL.

(1) Yo, _____, identificado con DNI N° _____, (2) _____ del Postulante a la EESTP PNP _____, designo a (3) _____, con domicilio en _____, identificado con DNI N° _____ para que represente en dicha Escuela en condición de Apoderado o representante legal, como prueba de conformidad firma conmigo el presente documento.



(5) Chorrillos, _____ de _____ del 2026

(6) _____ (7) _____

DNI N° _____

DNI
N° _____

1. Nombres y Apellidos del Padre, Madre o Tutor
2. Parentesco con el Postulante (Padre, Madre o Tutor)
3. Nombres y Apellidos del Postulante
4. Nombres y Apellidos del Apoderado
5. Lugar y Fecha
6. Firma del Padre, Madre o Tutor e impresión digital
7. Firma del Apoderado

FORMATO 15

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER REFERENCIAS DE MENORES INFRACTORES A LA LEY PENAL

(1).....Identificado

con.....Nº, domiciliado en:.....

..... Presento al

menor hijo (a): (2).....

de..... años de edad, actualmente presentándose como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2026 de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP a nivel nacional, en virtud del presente documento que suscribo, declaro **BAJO JURAMENTO** que el menor no tiene referencias por infracción a la ley penal, asumiendo la responsabilidad legal que pudiera derivarse en caso de que dicha información sea falsa, garantizando lo consignado en la declaración jurada.

(3).....

(4).....

(5)

(1) Nombres y Apellidos del padre, Madre o Tutor

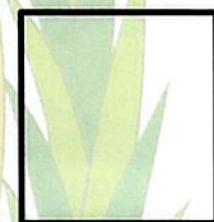
(2) Nombres y Apellidos del Postulante

(3) Lugar y Fecha

(4) Firma del Padre, Madre o Tutor

(5) Impresión Dactilar del Padre, Madre o Tutor

(6) Legalización notarial.



FORMATO 16

La presente Declaración Jurada se encuentra sujeto a verificación posterior por los órganos competentes, y de encontrarse información contraria a lo declarado se procederá conforme a Ley y a la Directiva que rige las normas y procedimientos del presente proceso.

**“CUMPLIMIENTO, COMPROMISO, DISCIPLINA
Y LEALTAD”**

